



Consejo Político Nacional

ACUERDO: CPN-15/2011

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas, del día veintisiete de noviembre del año dos mil once, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Consejo Político Nacional, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Artículo 16 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que el Consejo Político Nacional es el órgano del Partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política, normativa y de afiliación del Partido. Lo integrarán 27 consejeros electos por la Asamblea Nacional, quienes durarán en su encargo seis años y por los ex presidentes nacionales del Partido.

II.- En fecha catorce de septiembre de dos mil once, y de conformidad con lo previsto por el artículo referido, fueron electos por la Asamblea Nacional Ordinaria los 27 integrantes de este Órgano Colegiado.

III.- En fecha veinticinco de noviembre de dos mil once y de conformidad con lo previsto por el artículo 17, fracción I y último párrafo, de los estatutos del Partido, el Secretario Técnico y el Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional convocaron en el diario de circulación nacional "Excélsior" y en la página de internet del Partido, a la sesión de ese Órgano Colegiado.

CONSIDERANDO

A).- Que el artículo 17 párrafo tercero de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que: Para que el Consejo Político Nacional se considere legalmente instalado, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros, y en esta sesión están presentes 20 de los 29 Consejeros.

B).- Que se aprueba unanimidad de votos de los Consejeros presentes, el Orden del día.

C).- Que se recibió la propuesta de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en la que propone a este Consejo modificar las bases **TERCERA y QUINTA fracciones I y VIII** de la convocatoria al proceso de elección interna de quienes aspiren a ser candidatos de la coalición "Compromiso por México" a los cargos de Senadores por el principio de mayoría relativa en primera fórmula del Distrito Federal, Quintana Roo y Zacatecas, y la segunda fórmula para el Estado de México y Jalisco y Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales 6 de Chiapas, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 24 y 27 del Distrito Federal, 1 del Estado de México, 2, 3, 10 y 12 de Guanajuato, 4 de Guerrero, 3, 10 y 14 de Jalisco, 1 de Nuevo León, 11 de Puebla, 5 de San Luis Potosí, 4 de Tabasco, 1, 11, 18, 20 y 21 de Veracruz, 1 de Yucatán y 3 y 4 de Zacatecas. Al tenor de lo siguiente:

DICE:

TERCERA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en ser candidatos al cargo de Senadores por el principio de mayoría relativa en primera fórmula del Distrito Federal, Quintana Roo y Zacatecas, y la segunda fórmula para el Estado de México y Jalisco, y Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales 6 de Chiapas, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 24 y 27 del Distrito Federal, 1 del Estado de México, 2, 3, 10 y 12 de Guanajuato, 4 de Guerrero, 3, 10 y 14 de Jalisco, 1 de Nuevo León, 11 de Puebla, 5 de San Luis Potosí, 4 de Tabasco, 1, 11, 18, 20 y 21 de Veracruz, 1 de Yucatán y 3 y 4 de Zacatecas, deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar de manera indistinta a los CC. Arturo Escobar y Vega, Jorge Herrera Martínez, Rolando Elías Wismayer, Misael Sánchez Sánchez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servin Ramírez, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Harry Gerardo Rodríguez Botello, Juan Carlos Bistrain Tenorio, Claudia Erendira Beltrán Magallon, Edgar Nieva Velásquez, Olivia Ortiz Hernández, Julio Cortes Arroyo, Christopher Emanuel Martínez Reyes,



Consejo Político Nacional

Edgar Ramírez Toledo, Israel López Espinoza, Christian Uriel García Román, Juana Monserrat Rosales Piña, Nayeli Guzmán Espitia, Orlando Adame Ramírez, Alma Patricia de Anda Díaz, Francisco Javier Fuentes Anaya, Olga Liliana Palacios Pérez, Arturo Rodríguez Fragoso, Pedro Silvestre Álvarez Martínez, María Alejandra Navarro García, José Ángel Flores Gamboa, Zeus Ramírez Lecona, Jorge Rubalcava Castillo, Irlanda Ramírez Zamudio, Elizabeth Ruiz Sandoval, Olga Lucía Díaz Pérez, Carlos Alberto Iribe Platt, Alma Cecilia Anzua Bernal, Cynthia García Gómez, Armando Barragán Gardea, Jessica Evelyn Olvera Sánchez Hidalgo, Oscar Manuel Gómez Tamayo, Giovanni Ávila Herrera, Liliana Juárez Flores, Manuel Rojas Laces, Rosa Elena Cruz Trillo, Jorge García Prieto, Ezequiel Martínez Alfaro, Yazmin de María Canabal Russi, Elena Reyes Contreras, Héctor Javier Hernández González, Alma Patricia Pérez Casillas, Oscar Chávez Ramírez, Juan Carlos Hernández González, Oscar Sánchez Barrera, Eduardo Carrasco Luna, Brenda Ríos Prieto, Marcela Liliana Luna Reyes, Pedro Alberto Cárdenas Domínguez, Leslie Alejandra Chávez Rodríguez, Zuly Feria Valencia, Guillermo Vera Vera, Cesar Arturo Esquinca Cosío, Irma Berenice Rada Valerio, Griselda Pamela Salazar Nájera, Alejandro Ibarra Guzmán, Guadalupe Soto Cota, Juan Manuel Vázquez Vargas y María Roxana Martínez Oaxaca, representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal; o bien en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal que corresponda, acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el 12 de diciembre del año en curso.

QUINTA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Llenar la solicitud de registro como aspirante, en la cual se deberá de especificar el cargo, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, el 12 de diciembre del año en curso, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

VIII.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro el 17 de diciembre de 2011, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como aspirante, toda solicitud que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria será dictaminada en sentido negativo.

DEBE DECIR:

TERCERA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en ser candidatos al cargo de Senadores por el principio de mayoría relativa en primera fórmula del Distrito Federal, Quintana Roo y Zacatecas, y la segunda fórmula para el Estado de México y Jalisco, y Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales 6 de Chiapas, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 24 y 27 del Distrito Federal, 1 del Estado de México, 2, 3, 10 y 12 de Guanajuato, 4 de Guerrero, 3, 10 y 14 de Jalisco, 1 de Nuevo León, 11 de Puebla, 5 de San Luis Potosí, 4 de Tabasco, 1, 11, 18, 20 y 21 de Veracruz, 1 de Yucatán y 3 y 4 de Zacatecas, deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar de manera indistinta a los CC. Arturo Escobar y Vega, Jorge Herrera Martínez, Rolando Elías Wismayer, Misael Sánchez Sánchez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servin Ramírez, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Harry Gerardo Rodríguez Botello, Juan Carlos Bistrain Tenorio, Claudia Erendira Beltrán Magallon, Edgar Nieva Velásquez, Olivia Ortiz Hernández, Julio Cortes Arroyo, Christopher Emanuel Martínez Reyes, Edgar Ramírez Toledo, Israel López Espinoza, Christian Uriel García Román,



Consejo Político Nacional

Juana Monserrat Rosales Piña, Nayeli Guzmán Espitia, Orlando Adame Ramírez, Alma Patricia de Anda Díaz, Francisco Javier Fuentes Anaya, Olga Liliana Palacios Pérez, Arturo Rodríguez Fragoso, Pedro Silvestre Álvarez Martínez, María Alejandra Navarro García, José Ángel Flores Gamboa, Zeus Ramírez Lecona, Jorge Rubalcava Castillo, Irlanda Ramírez Zamudio, Elizabeth Ruiz Sandoval, Olga Lucía Díaz Pérez, Carlos Alberto Iribe Platt, Alma Cecilia Anzua Bernal, Cynthia García Gómez, Armando Barragán Gardea, Jessica Evelyn Olvera Sánchez Hidalgo, Oscar Manuel Gómez Tamayo, Giovanni Ávila Herrera, Liliana Juárez Flores, Manuel Rojas Laces, Rosa Elena Cruz Trillo, Jorge García Prieto, Ezequiel Martínez Alfaro, Yazmin de María Canabal Russi, Elena Reyes Contreras, Héctor Javier Hernández González, Alma Patricia Pérez Casillas, Oscar Chávez Ramírez, Juan Carlos Hernández González, Oscar Sánchez Barrera, Eduardo Carrasco Luna, Brenda Ríos Prieto, Marcela Liliana Luna Reyes, Pedro Alberto Cárdenas Domínguez, Leslie Alejandra Chávez Rodríguez, Zuly Feria Valencia, Guillermo Vera Vera, Cesar Arturo Esquinca Cosío, Irma Berenice Rada Valerio, Griselda Pamela Salazar Nájera, Alejandro Ibarra Guzmán, Guadalupe Soto Cota, Juan Manuel Vázquez Vargas y María Roxana Martínez Oaxaca, representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal; o bien en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal que corresponda, acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, **el 20 de enero de 2012.**

QUINTA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Llenar la solicitud de registro como aspirante, en la cual se deberá de especificar el cargo, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, **el 20 de enero de 2012**, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

VIII.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro **el 23 de enero de 2012**, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como aspirante, toda solicitud que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria será dictaminada en sentido negativo.

D).- Que el artículo 18 fracción I, faculta a este Órgano Colegiado conocer y en su caso, aprobar o modificar la Convocatoria que le someta la Comisión Nacional de Procedimientos Internos para la selección de candidatos a puestos de elección popular en el ámbito federal, Estatal, municipal o delegacional.

Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, el Consejo Político Nacional emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalado al presente Consejo Político Nacional, con fundamento en lo expuesto en el considerando A, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo VI de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo manifestado en los considerandos C y D, en plenitud de facultades este Consejo aprueba expresamente por unanimidad de votos de los Consejeros presentes modificar las bases **TERCERA y QUINTA fracciones I y VIII** de la convocatoria al proceso de elección interna de quienes aspiren a ser candidatos de la coalición “**Compromiso por México**” a los cargos de Senadores por el principio de mayoría relativa en primera fórmula del Distrito Federal, Quintana Roo y Zacatecas, y la segunda fórmula para el Estado de



Consejo Político Nacional

México y Jalisco, y Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales 6 de Chiapas, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 24 y 27 del Distrito Federal, 1 del Estado de México, 2, 3, 10 y 12 de Guanajuato, 4 de Guerrero, 3, 10 y 14 de Jalisco, 1 de Nuevo León, 11 de Puebla, 5 de San Luis Potosí, 4 de Tabasco, 1, 11, 18, 20 y 21 de Veracruz, 1 de Yucatán y 3 y 4 de Zacatecas.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del punto SEGUNDO del presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procedimientos Internos con el propósito de que a más tardar el próximo 29 de noviembre publique en la misma página y sección del diario "Excelsior" y en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, y de los Comités Ejecutivos Estatales, y del Distrito Federal el aviso de modificación a la convocatoria.

Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes del Consejo Político Nacional, en la ciudad de México Distrito Federal, el día veintisiete del mes de noviembre de 2011.

PROTESTAMOS LO NECESARIO "AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD"

**VOCERO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
ARTURO ESCOBAR Y VEGA**

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DIEGO GUERRERO RUBIO**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
JORGE LEGORRETA ORDORICA**

**CONSEJEROS EX PRESIDENTES
JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JORGE GONZÁLEZ TORRES**

CONSEJEROS
SARA ISABEL CASTELLANOS CORTES
ESVEIDA BRAVO MARTINEZ
MANUEL VELASCO COELLO
ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS
FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
GABRIELA AGUILAR GARCIA
ERIKA BAUTISTA FLORES
ELISA URIBE ANAYA
REMBERTO ESTRADA BARBA
ALAN NOTHOLT GUERRERO
JESUS SESMA SUAREZ
RAÚL PIÑA HORTA
GLORIA LAVARA MEJIA
JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ
JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZALEZ
CUAUHTÉMOC OCHOA FERNANDEZ
SABINO B. PEREZ DIAZ
FRANCISCO ELISONDO GARRIDO
HEIDI AGUILAR GARCIA
FERNANDO DANIEL VILLAREAL
JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ
GERARDO PASQUEL MENDEZ



Consejo Político Nacional

PILAR GUERRERO RUBIO
IAN KARLA SCHELESKE DE ARIÑO
RUBRICAS